



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00508-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2023, este Despacho señala que, para efectos de notificación de la ejecutada **YURLEY MAYERLY ANAYA**, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- yurleymayerly@gmail.com

Por otra parte, se advierte al mismo que la notificación informada en el correo de fecha 22 de junio de 2023, se realizó de manera errada, pues el nombre del demandante **COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S. en C.** que aparece en la citación no corresponde con el accionante en esta demanda **CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.**

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado ejecutante para que realice de manera correcta el trámite de notificación de la demandada **YURLEY MAYERLY ANAYA**, a la dirección de correo electrónico que se acaba de reconocer, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 28 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3226a275d7e3bb96c382005a90d875e0a7014c04d4637620b608ea4be79a1cf9**

Documento generado en 25/08/2023 07:13:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>